

SECRETARIA

ACTA N° 29/89

Fecha : 21 de septiembre de 1989

Cuenta del señor Secretario de Legislación:

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que autoriza a la Fuerza Aérea de Chile para donar material aéreo dado de baja del servicio.  
- Se aprueba.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que faculta al Servicio de Registro Civil e Identificación para entregar información que indica.  
- Cuarta Comisión, sin urgencia, con difusión.
3. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que sustituye la letra d) del artículo 216, del D.F.L.N° 1 (G), de 1968.  
- Cuarta Comisión, sin urgencia, con difusión.
4. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que aprueba Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial.  
- Cuarta Comisión, ordinario extenso, con difusión.
5. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que introduce modificaciones al D.L. N° 3.058, de 1979, y establece asignación de casa para empleados del Poder Judicial.  
- Segunda Comisión, simple urgencia, con difusión.
6. Oficio del Ejecutivo: indicación a proyecto de ley que autoriza la actividad empresarial del Estado en materia de administración, explotación y vigilancia de Zonas Francas en la I Región de Tarapacá.  
- Pasa a la I Comisión.
7. Oficio del Ejecutivo: solicita retiro de trámite legislativo de proyecto de ley que intercala un inciso tercero al artículo 1° de la ley N° 18.476, que dicta normas respecto de los hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional.  
- Queda pendiente.
8. Oficio del Ejecutivo: pide retiro de tramitación legislativa de proyecto de ley que modifica el artículo 1° del D.L. N° 1.147, de 1975, que fijó la Planta del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.  
- Se accede.

9. Oficio de Presidente de Segunda Comisión Legislativa: solicita trámite de Comisión Conjunta para estudio de proyecto de ley que introduce modificaciones a la ley N° 18.290, Ley de Tránsito.  
  
- Se accede.
10. Oficio de Presidente de Segunda Comisión Legislativa: pide cambio de calificación, de simple urgencia a fácil despacho, para proyecto de ley que modifica la ley N° 18.602, que aprobó normas laborales especiales para el personal docente que indica.  
  
- Se accede.
11. Oficio de Presidente de Segunda Comisión Legislativa: solicita cambio de calificación, de simple urgencia a ordinario, para proyecto de ley que introduce modificaciones que indica a D.L.N° 3.500, de 1980; artículo 11; artículo 21; artículo 90; agrega artículo transitorio y deroga artículo 2° transitorio de la ley N° 18.398.  
  
- Se accede.
12. Oficio del Tribunal Constitucional: remite copia autorizada de sentencia recaída en el proyecto de ley que aprueba el Estatuto Administrativo.  
  
- Se toma conocimiento.
13. Oficio de Presidente de Segunda Comisión Legislativa: solicita prórroga de plazo por veinte días, a contar del 20 de septiembre de 1989, para estudio de proyecto de ley orgánica constitucional de Educación.  
  
- Se accede.
14. Informe de Secretario de Legislación en cuanto a situación producida respecto del proyecto de ley que crea el Consejo Nacional de Televisión.  
  
- Se toma conocimiento y se acuerda oficiar al Tribunal Constitucional, según previo acuerdo.

TABLA

1. Proyecto de ley que modifica artículo 26 de la ley N° 17.798.  
  
- El proyecto vuelve a Comisión.
2. Idea de Legislar: proyecto de ley que establece condonación de saldos de precio e intereses penales provenientes de ventas de inmuebles fiscales y condona rentas de arrendamiento de inmuebles fiscales.  
  
- El proyecto vuelve a Comisión.

A C T A N ° 2 9 / 8 9

--En Santiago de Chile, a veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, General Director de Carabineros, y Teniente General Santiago Sinclair Oyaneder. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Walter Mardones Rodríguez.

--Asisten, además, los señores Vicealmirante Patricio Carvajal Prado, Ministro de Defensa Nacional; Armando Alvarez Marín, Ministro de Bienes Nacionales; Roberto Toso Corezzola, Subsecretario de Hacienda; Manuel Brito Viñales, Asesor Jurídico del Ministerio de Hacienda; Mayor General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Juan Carlos Toledo de la Maza, Jefe de Gabinete de la Armada; General Inspector Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano y Contraalmirante (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; General de Carabineros Manuel Ugarte Soto, integrante de la Tercera Comisión Legislativa; Brigadier Javier Salazar Torres, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Jorge Beytía Valenzuela, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Adolfo Paul Latorre y Capitán de Fragata (JT) Julio Lavín Valdés, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Comandante de Grupo (J) Pedro Canals Baldwin, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Mayor de Ejército (J) Patricio Baeza Ossandón, Asesor Jurídico del señor Teniente

General Sinclair; Mayor de Carabineros (J) Patricio Moya Bernal, Asesor Jurídico del señor General Stange; Patricio Baltra Sandoval y Humberto A. Boldrini Díaz, Asesor Jurídico y Redactor de Sesiones, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno, y Teniente Coronel de Ejército (J) Eleazar Vergara Rodríguez y José Bravo Timossi, integrantes de la Cuarta y Tercera Comisiones Legislativas, respectivamente.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.  
Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, mi Almirante.

Excma. Junta, en la Cuenta hay los siguientes Mensajes.

PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LA FUERZA AEREA DE CHILE PARA DONAR MATERIAL AEREO DADO DE BAJA DEL SERVICIO (BOLETIN N° 1143-02)

---

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El primer Mensaje contiene un proyecto de ley cuyo objetivo es autorizar al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile para donar al Museo Nacional de Aeronáutica de Chile cuatro aviones Hawker Hunter y un helicóptero Sikorsky, dados de baja del servicio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay inconveniente?

El señor GENERAL STANGE.- No tengo inconveniente.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Tampoco.

El señor GENERAL MATTHEI.- Gracias.

Todas son aeronaves que ya tienen la vida de fatiga cumplidas y ya no pueden ser mantenidas en servicio.

--Se aprueba.

---

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo Mensaje dice relación con un proyecto de ley que faculta al Servicio de Registro Civil e Identificación para entregar a Carabineros de Chile información que requiera respecto a prontuarios penales, registros y tarjetas prontuariales.

No se solicita urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, ordinario, con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El tercer Mensaje contiene un proyecto de ley que modifica el Estatuto del personal de las Fuerzas Armadas.

Señala Su Excelencia que la iniciativa tiene dos finalidades. Una, de tipo legislativo, cual es refundir en una sola norma disposiciones que se encuentran dispersas; y la otra, establecer que los montos que debe entregar la CAPREDENA para el Fondo de Desahucio, será del 1,2% de la suma de los descuentos de remuneraciones y pensiones, y ello, para dejar claramente establecido que la base de cálculo sobre la cual debe efectuar su aporte la Caja, se debe realizar sobre las remuneraciones y pensiones imponibles y no sobre las imposiciones.

No se solicita urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Se refiere al artículo 216?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, ordinario, con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por el último de los Mensajes se somete a la consideración de la Excma. Junta de Gobierno el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, del año 1883.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- A lo mejor, mi Almirante, se podía diferir un poco.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, con difusión. Tenemos que darle publicidad, porque tiene que aparecer en la prensa que estamos tratando este Convenio.

Ordinario extenso.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Solicito autorización para dar Cuenta extraordinaria de un Mensaje del Ejecutivo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Es un Mensaje de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual remite a la Excma. Junta de Gobierno un proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.058, del año 79, con el propósito de aumentar a contar del 1° de octubre próximo el monto de la asignación judicial del personal de empleados del Poder Judicial y otorgar desde igual fecha a este mismo personal una asignación de casa equivalente al 10% del sueldo base mensual para el caso de que no ocupen casa fiscal.

Se solicita trámite extraordinario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este viene por Justicia.

Segunda Comisión, ordinario y no el trámite pedido.

¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- No sé, pero creo que aquí hay un problema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En realidad, aquí hay una cosa muy pintoresca.

Se declaran en huelga y tenemos que aprobar una ley extraordinaria y rápidamente para que esta gente se quede tranquila. Es una forma de presionar al Ejecutivo.

Si nosotros nos declaramos en huelga por cuestión de sueldos, se crea un problema mucho mayor, pero éste es un Poder del Estado. Si un Poder del Estado se declara en huelga, se para todo el país.

Propongo simple urgencia.

El señor GENERAL MATTHEI.- Simple urgencia.

El señor GENERAL STANGE.- Sí, simple urgencia.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- ¿Con difusión, mi Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En cuanto a los oficios, el primero de ellos es de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicación al proyecto de ley que autoriza la actividad empresarial del Estado en materia de administración, explotación y vigilancia de Zonas Francas en la I Región de Tarapacá.

La indicación tiene por finalidad, en primer término, modificar algunas de las normas de la iniciativa para complementarla y perfeccionarla. Ello, derivado de las observaciones que se le formularon al proyecto por la Secretaría de Legislación y agregar algunas nuevas disposiciones, entre las que cabe destacar la que establece que las sumas que se perciban por concepto de precio de las concesiones en la Zona Franca de Iquique, sean en beneficio de la Municipalidad de Iquique.

Y también, la que faculta a la Junta de Administración y Vigilancia de la Zona Franca de Iquique para vender determinados terrenos a los usuarios de ellos, que los tengan en concesión a la fecha en que entre en vigencia la ley en proyecto.

La iniciativa está radicada en la Primera Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

Fuera de lo que acaba de decirse, la Zona Franca queda dentro de los terrenos que la Ley Lynch entregó a la Municipalidad de Iquique y estos terrenos, de acuerdo con dicho cuerpo legal, no pueden ser transferidos sino en licitación pública una vez desocupados por los usuarios actuales.

Lo estamos estudiando en la Comisión y es más complicado de lo que parece.

A la Ley Lynch, por una modificación del año 1907 ó 1917 —no me acuerdo bien—, se le dio el carácter de vigente.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por el segundo oficio, también de S.E. el Presidente de la República, se retira del trámite legislativo el proyecto de ley que intercala un inciso tercero al artículo 1° de la ley N° 18.476, que dicta normas respecto de los hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Perdón, mi Almirante.

Tengo nuevos antecedentes y al respecto puedo decir que seguramente la próxima semana llegará un oficio dejando sin efecto esto. Entonces, solicito no resolver sobre ello, porque el proyecto no se retiraría. Con este oficio se retira.

Reitero, solicito no resolver sobre este oficio ahora, porque llegará otro modificando esto que acaba de dar cuenta el Secretario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por el tercer oficio S.E. el Presidente de la República retira del trámite legislativo el proyecto de ley que modifica el artículo 1° del decreto ley N° 1.147, del año 75, que fijó la planta del personal de la Policía de Investigaciones de Chile, boletín N° 1070-02.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El siguiente oficio del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa incide en el proyecto de ley que introduce modificaciones a la ley N° 18.290, Ley de Tránsito, boletín N° 1110-07, y por él solicita trámite de Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conjunta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El siguiente oficio, también del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa, dice relación con el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.602, sobre normas especiales para el personal docente, boletín N° 1106-04, y por las razones que se señala solicita acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno para el cambio de calificación, de simple urgencia a fácil despacho.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Con qué fecha quedaría el plazo?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Vencería el 9 de octubre, mi Almirante.

El señor GENERAL MATTHEI.- Esto está listo, las discusiones están terminadas y solo falta el informe.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El siguiente oficio, también del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa, incide en el proyecto de ley que introduce modificaciones al decreto N° 3.500, del año 1980 y a otras disposiciones legales, boletín N° 1112-13.

Solicita cambio de calificación del proyecto, de simple urgencia a ordinario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El último

oficio de la Cuenta ordinaria es del Tribunal Constitucional y por él remite copia autorizada de la sentencia recaída en el proyecto de ley que aprueba el Estatuto Administrativo, boletín N° 987-06.

En su sentencia declara que las disposiciones contenidas en los artículos 14, 154 y 157, inciso primero, son constitucionales y que no se pronuncia sobre la disposición del inciso segundo del artículo 157, por cuanto no es propia de ley orgánica constitucional.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es ley común.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Es materia de ley común. En este momento, el proyecto está en la Contraloría para su registro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi Almirante, solicito la autorización de la H. Junta para dar Cuenta extraordinaria de un oficio del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El oficio incide en el proyecto de ley orgánica constitucional de Educación, boletín N° 860-04-A.

Expresa en su oficio el General señor Matthei que la Comisión Conjunta encargada del estudio del proyecto terminó de analizar la iniciativa. No obstante lo anterior, existen disposiciones sobre las cuales es necesario el pronunciamiento del Ministerio de Hacienda; de manera que la Comisión no podrá evacuar el informe dentro del plazo que corresponde.

En consecuencia, solicita el acuerdo de la Excma. Junta en cuanto a prorrogar el plazo de que dispone para emitir el informe en veinte días, a contar desde el 20 de septiembre, o sea, del día de ayer.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- De acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme, veinte días.

¿Tiene Cuenta el Secretario de la Junta?

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- No, mi Almirante.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi Almirante, quisiera informar a la Excma. Junta de una situación recaída en el proyecto de ley que crea el Consejo Nacional de Televisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Como recordará la Excma. Junta de Gobierno, en Sesión Legislativa del 8 de agosto pasado se aprobó el proyecto y en esa oportunidad se acordó de que se hiciera una consulta a la Corte Suprema respecto de los artículos 10, letra c); 29, inciso primero y 39. A su vez autorizó para que una Comisión integrada por los señores asesores jurídicos de los Miembros de la H. Junta de Gobierno y el Secretario de Legislación, una vez que se tuviera la respuesta del oficio enviado a la Corte Suprema y si las proposiciones que ella hiciera eran de carácter formal, se efectuaran las adecuaciones correspondientes y se siguiera con la tramitación del proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esto se hizo debido a la premura que tenía el Ministro del Interior en cuanto a despachar esa ley y que no podía hacerlo porque no salía la ley con las modificaciones constitucionales que fueron introducidas por el plebiscito.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Las observaciones que formuló la Corte Suprema a los artículos consultados, efectivamente no eran de fondo, sino que eran de tipo formal.

La Comisión a que hice referencia redactó nuevamente las disposiciones del caso y remitió los antecedentes a

S.E. el Presidente de la República para sanción y, posteriormente, al Tribunal Constitucional para el trámite correspondiente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El jueves de la semana pasada tomé contacto conmigo don Jaime Silva, que es Relator del Tribunal Constitucional, y me informó que en opinión de ese organismo, las adecuaciones que había introducido esa Comisión especial deberían ser conocidas y aprobadas por la Excma. Junta de Gobierno, por cuanto ellos estimaban que la Junta carecía de facultad para delegar en una Comisión especial el redactar determinadas disposiciones de leyes que ya había sido aprobadas por ella, materia con la que personalmente discrepo, porque, a mi juicio, la H. Junta de Gobierno tiene facultad para hacerlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Todos los días lo estamos haciendo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En todo caso, para evitar un problema con el Tribunal Constitucional, quedé en dar cuenta de esta situación, de informar cuáles eran las observaciones que la Corte Suprema había sugerido y, en ese entendido, obtener la aprobación de la Excma. Junta de Gobierno respecto de los artículos que se redactaron con posterioridad a la aprobación en Sesión Legislativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo?

Se daría la autorización, como lo hemos hecho muchas veces, en que ha aparecido una corrección y se han autorizado las modificaciones, habiéndose aprobado el texto de la ley.

De hecho, las modificaciones que puedan surgir son aquellas que sabemos de qué se trata y, además, tenemos plena confianza en el Secretario de Legislación como para dar la autorización pertinente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Así es.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.-Por supuesto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Las observaciones que en su oportunidad propuso la Corte Suprema eran sustituir en la letra c) del artículo 10 la frase "o de notable abandono de sus deberes" por "de incumplimiento de sus obligaciones", porque según ella estimaba era más propia la expresión propuesta por la Comisión Conjunta, de la Constitución Política y no una ley.

En el fondo, no alteraba absolutamente nada.

En cuanto al inciso segundo, sugería señalar el procedimiento que se seguiría en la tramitación de las denuncias de que trata el Tribunal y que corresponden a las de los miembros del Consejo cuando incurren en incumplimiento grave de sus obligaciones o caen en alguna incompatibilidad.

Además, establecer de que la Corte Suprema, mediante un auto acordado podría, a su vez, como lo ha hecho en otras oportunidades, dictar normas sobre la tramitación de este incidente ante los tribunales de justicia, lo que efectivamente así ha sido y así se estableció en la norma.

Ahora, en cuanto al artículo 29, propuso sustituir los vocablos "recibida" y "respectiva" por "expedida" y "receptora" con el objeto de que la redacción quede más clara.

Efectivamente, se hizo en los términos en que la Corte Suprema lo había solicitado.

Finalmente, en cuanto al artículo 39, se insinuaba la inclusión de un inciso que facultara al tribunal para decretar medidas para mejor resolver, observación que este Tribunal, dice, ha formulado en todos aquellos casos en que se ha recabado su opinión sobre procedimientos a seguir por los tribunales de justicia en materias ajenas a su competencia ordinaria.

Se agregó una expresión en el texto del artículo, que dice "todo esto es sin perjuicio de decretar por parte de tribunal alguna medida para mejor resolver", lo que parece redundante, porque los tribunales la tienen per se, pero en

todo caso, si la Corte lo estaba sugiriendo, se incorpora en la norma.

Esas son las adecuaciones que se introdujeron.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El acuerdo con el Tribunal Constitucional es que, conocidas por la Junta de Gobierno, en esta sesión, las modificaciones ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Y aprobadas.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ...y aprobadas por ella, se les comunica el hecho y ellos siguen tramitando la ley sin dificultades.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Están aprobadas.

El señor GENERAL MATTHEI.- Aprobadas.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada la Cuenta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Terminada la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

#### TABLA

#### 1.PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA ARTICULO 26 DE LA LEY N° 17.798 (BOLETIN N° 1101-02)

El señor ALMIRANTE MERINO.- El primer punto de la Tabla es la modificación al artículo 26 de la Ley de Control de Armas.

Tiene la palabra el Comandante Vergara.

El señor TENIENTE CORONEL DE EJERCITO (J) ELEAZAR VERGARA, RELATOR.- Este proyecto de ley, señores Miembros de la Excma. Junta de Gobierno, originado en un Mensaje de S.E. el Presidente de la República y cuyo estudio le correspondió a una Comisión Conjunta, tiene una estructura y un contenido muy sencillos, en el sentido de modificar la ley sobre control de armas.

El artículo 1° de este cuerpo legal establece que el control y la fiscalización de las armas, explosivos y otros elementos similares, corresponderá a la Dirección General de Movilización Nacional.

Por su parte, la ley en proyecto señala que se desempeñarán como autoridades ejecutoras, contraloras y asesoras las Comandancias de Guarnición de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, los servicios especializados de las Fuerzas Armadas y el Banco de Pruebas.

A su vez, el artículo 26 señala que el total de las recaudaciones por concepto de derechos y multas, constituirán ingresos propios de la Dirección, los que serán administrados directamente por ésta, sin intervención de los Servicios de Tesorerías.

El proyecto de ley, sobre la base de un artículo único, tiene por propósito establecer que, a lo menos, el 60% de estas recaudaciones de derechos y multas sean entregados a las autoridades ejecutoras o contraloras para el cumplimiento de la finalidad.

En cuanto al estudio de la iniciativa, la Secretaría de Legislación hizo presente que el proyecto era idóneo, desde el punto de vista constitucional, no le mereció reparos en cuanto a su juridicidad de fondo e indicó que la iniciativa revestía el carácter de una ley de quórum calificado, en conformidad con el artículo 92 de la Carta Fundamental.

La Comisión Conjunta que estudió la iniciativa con cordó con lo expresado por dicho órgano de trabajo de la Excelentísima Junta de Gobierno en el sentido de que aquélla revise el carácter de quórum calificado y, para tal efecto, acogió el texto sustitutivo con las modificaciones formales que le efectuó la Secretaría de Legislación.

Ese es, en síntesis el contenido del proyecto que en esta oportunidad se somete a la consideración de la Honorable Junta de Gobierno.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL STANGE.- En realidad, no tuve a la mano en su oportunidad lo relativo al rubro de ingresos reales y estimados y, por eso, deseo consultar si las multas por las infracciones a la ley también ingresan a la Dirección de Movilización.

El señor RELATOR.- Sí, mi General.

El señor GENERAL STANGE.- Según el proyecto, sería hasta un 60%. ¿En qué forma se distribuirá eso entre las instituciones?

El señor RELATOR.- Bueno, en ese aspecto, la Dirección tendrá que hacer un plan de distribución de acuerdo a las necesidades de cada una de las autoridades ejecutoras.

El señor GENERAL STANGE.- ¿Habrà algún reglamento?

El señor RELATOR.- No está contemplado.

El señor GENERAL STANGE.- ¿Cómo se realizará la distribución?

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Habrá que redactar un reglamento de común acuerdo con las unidades que reciben los dineros, con las Comandancias de Guarnición de todo el país y con todas las instituciones.

El señor GENERAL STANGE.- Y con la actividad en el control de la ley en la calle, porque también hay otras multas.

Por eso hice la consulta.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- La Dirección de Movilización tiene tres clases de ingresos: una por artes marciales, otra por reclutamiento y la tercera por el control de armas.

Esta iniciativa legal afectaría solamente al control de armas, ya que es, precisamente, para sufragar los gastos en que incurren las Comandancias de Guarnición, que son las ejecutoras del control; de modo que es solo eso lo que se repartiría en esta forma, el 60%.

El señor GENERAL STANGE.- Hasta el 60% o a lo menos ese porcentaje.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- El proyecto dice "a lo menos el 60%" y, al respecto, deseo hacer una observación.

Acabo de hablar con el General Navarrete, con quien estuve analizando el alcance de la iniciativa, y la Dirección de Movilización está llana a su aprobación, pero hace presente que hace poco ha establecido un sistema computacional para llevar todas las hojas de vida de las reservas. Muchos de estos trabajos se realizaban anteriormente solo a mano; de manera que los controles eran poco eficientes.

Todo ello se ha complicado ahora con las nuevas obligaciones que tiene la Dirección de Movilización en cuanto a las artes marciales y al control de armas, lo que ha obligado a disponer de un sistema computacional, y éste implica un gasto anual por concepto de arriendo de 60 millones de pesos.

En consecuencia, si se repartiera el 60%, a la Dirección de Movilización, prácticamente, no le quedaría nada de los fondos del control de armas.

En mi opinión, se podría llegar a un ajuste en el sentido de que, en vez del porcentaje señalado, se repartiera solamente el 50%, con el objeto de permitir que la Dirección de Movilización siga pagando su equipo de computación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo grave es que el hecho de haber contratado un equipo de computación le ha cau

sado problemas a la Dirección de Movilización, en circunstancias de que, siempre, éstos los han resuelto y no los han ocasionado. Si su arriendo significa 60 millones de pesos, quiere decir que en sueldos y salarios de la gente que trabajaba realizando estas labores en forma manual se pagaba mucho más que esa cifra, pues de lo contrario, si los equipos de computación resultan más complicados y onerosos, no habría razón para utilizarlos.

El señor GENERAL STANGE.- ¿La Dirección de Movilización se financia con ingresos propios, o depende de alguna de las instituciones o del Ministerio de Defensa en lo relativo a sus gastos?

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Se financia con los fondos que acabo de mencionar, con los cuales obtiene alrededor de 600 millones en total. Ese es todo su financiamiento.

El señor GENERAL STANGE.- Perdón por insistir en este aspecto, pero recién ahora me entregaron la lista de gastos y de ingresos.

Por ejemplo, comparativamente, los gastos en personal se han duplicado desde 1985 hasta la fecha. Por ese concepto, ahora se pagan 66 millones de pesos; por remuneraciones variables, otros 66 millones, y por honorarios, una cantidad igual, además de los desembolsos por bienes de consumo, alimentos, textiles, combustibles, material de oficina, etcétera.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Como ahora tiene nuevas obligaciones, indudablemente, han aumentado los gastos.

El señor GENERAL STANGE.- Pediría devolver el proyecto a Comisión a fin de estudiar la solicitud de la Dirección de rebajar a 50 el porcentaje, en vez del 60, pues, repito, estos antecedentes no los tuvimos oportunamente a mano. Además, aquí también hay un aporte fiscal.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Que podría estar reducido a cero.

El señor GENERAL STANGE.- El aporte fiscal financia parte de los honorarios y, según se dice, éste podría ser reducido a cero en 1989.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Como es indudable, al no disponer de la cantidad con que cuenta ahora, la Dirección de Movilización pedirá un aumento del aporte fiscal, y no existe seguridad de que se conceda.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Tal vez, el proyecto podría volver a Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aquí hay algo que no está claro.

El aporte fiscal financia parte de los sueldos, pero el personal de Movilización de la Marina que está trabajando ahí, por ejemplo, está en la planilla de pago de su institución; de manera que no hay tal gasto por parte de la Dirección de Movilización.

Además, se dice que el aporte fiscal podrá ser reducido a cero en 1989. De ser así, quiere decir que retiramos a la gente que nosotros tenemos allá, pues no necesitan aporte fiscal.

El señor MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- A mi juicio, es necesario el personal de las instituciones, porque aporta la técnica correspondiente a movilización, a la parte netamente profesional en el caso de las armas. Pero con estos fondos se está pagando especialmente a los especialistas en computación, a las personas que manejan la maquina -  
ria.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo en que el proyecto volviera a Comisión?

El señor GENERAL STANGE.- Yo pido eso.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El proyecto vuelve a Comisión.

--El proyecto vuelve a Comisión.

2. PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE CONDONACION DE SALDOS DE PRECIOS E INTERESES PENALES PROVENIENTES DE VENTAS DE INMUEBLES FISCALES Y CONDONA RENTAS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES FISCALES. IDEA DE LEGISLAR (BOLETIN N° 1104-12)

---

El señor ALMIRANTE MERINO.- El segundo punto de la Tabla es la idea de legislar sobre la condonación de saldos de precios e intereses penales provenientes de ventas de inmuebles fiscales y de rentas de arrendamiento de inmuebles fiscales, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Tiene la palabra el abogado informante.

El señor JOSE BRAVO, RELATOR.- El objeto de esta iniciativa es beneficiar a adquirentes y arrendatarios de predios fiscales que hayan suscrito los respectivos contratos con anterioridad al 1° de enero de 1987.

El beneficio consiste, por una parte, en la condonación total de los intereses penales y, por la otra, en la remisión de parte de saldos de precios, más los intereses corrientes adeudados, y en este último caso sí se limita a un máximo de 200 unidades de fomento, vale decir, un poco más de un millón de pesos.

A los adquirentes que se encuentran al día en el pago de su deuda se les otorga una rebaja de 50% de su saldo de precio pendiente, también hasta un máximo de 200 unidades de fomento.

Ahora, respecto de los arrendatarios, el proyecto propone condonar hasta 50% del total de las rentas adeudadas y, además, todos los intereses penales.

Ese es, en síntesis, el objetivo de esta iniciativa.

Ahora bien, de los antecedentes, resulta que, al 17 de marzo de 1989, había más o menos 357 adquirentes de predios fiscales que adeudaban una suma cercana a los 850 millones de pesos, de los cuales 580 millones corresponden a 15 deudores, es decir, a 70% del total de éstos.

Según los informes, el costo del proyecto es de aproximadamente 430 millones de pesos, suma que deja de percibir el Fisco. De ésta, 282 millones, o sea, alrededor del 66% del total que se condona, corresponden a intereses penales.

De lo anterior se infiere que el mayor beneficio, en términos de cuantía, es para un reducido número de deudores, algunos de los cuales, según las informaciones, adquirieron más de un predio.

Por otra parte, aparece que un número importante de estos predios fiscales fue adquirido con fines de carácter productivo o comercial, cuyo valor actual, probablemente, supere, en la mayoría de los casos, aquél de adquisición en términos reales.

A juicio de la Comisión Conjunta, tales antecedentes restan a la iniciativa la necesaria connotación social que deben tener proyectos de esta naturaleza y que, desde luego, la tuvieron otros de similares alcances, como es el caso de la ley 18.482, que benefició a los adquirentes morosos de pequeñas propiedades destinadas a la vivienda, o el de la ley 18.601, que favoreció a los deudores de la XII Región y que se estableció por razones excepcionales de carácter social y de fomento de la actividad agropecuaria.

Estos motivos, más otros, diría, de menor cuantía, como es el hecho de que algunos de estos predios fueron adquiridos en pública subasta, por licitación pública, lo que, obviamente, lleva envuelta una igualdad de condiciones frente a los oponentes, se tuvieron presentes en la Comisión Conjunta, pues, como es natural, al cambiar las reglas del juego se produce una manifiesta injusticia o desigualdad ante la ley.

En efecto, quienes participan en una subasta pública saben perfectamente cuál es el mínimo de la postura, cuáles son los plazos y los intereses por cobrar y, entonces, cada cual hace la oferta que estima conveniente y, por supuesto, sin pensar que en el futuro leyes de esta índole puedan variar radicalmente las condiciones, cosa que le res

taría seriedad al proceso.

Otro de los problemas que notó la Comisión es que la elevada morosidad observada en la materia, que se arrastra desde comienzos de esta década, perfectamente pudo haberse evitado mediante el accionar oportuno de las entidades públicas encargadas de velar por los intereses fiscales.

Todo ese conjunto de antecedentes movió a la Comisión Conjunta a proponer a la Excm. Junta de Gobierno rechazar la idea de legislar sobre la base del texto propuesto, porque, reitero, la idea fundamental que primó es que carece, por lo menos aparentemente y a simple vista, de la connotación social que debe reunir un proyecto de esta naturaleza.

Eso es, en síntesis, cuanto puedo informar a la H. Junta de Gobierno.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Ministro de Bienes Nacionales.

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- En general, concuerdo con las observaciones hechas por la Comisión Conjunta en cuanto a negligencia en el cobro, pero, más que eso, hay mucha demora en la parte judicial. Sin embargo, discrepo de lo expresado respecto de que exista una plusvalía.

Me referiré a los quince mayores deudores que, si bien son muy pocos, representan el gran volumen.

Como decía el Relator, la mayoría de estos predios fue comprada en pública subasta en 1980, en pleno "boom", cuando los precios en Chile eran más altos que en Estados Unidos y una propiedad en Santiago era más cara que en Nueva York. Eso, agregado a los intereses penales, del rango del 18%, hace que esto sea inalcanzable y que sobrepase los valores comerciales actuales.

Un caso concreto es el de uno de los deudores importantes y que suena mucho, el señor Schiess, quien deseaba devolver tres islas, las más grandes, y quedarse con otras

tres más pequeñas y que se abonara a éstas el valor pagado por las primeras.

Quería mantener en su poder las islas García, Florencia y Tiltoc (fonético), y devolver San Pedro, Huaipi - llán (fonético) y otra cuyo nombre no recuerdo, que son islas de gran superficie pero, con seguridad, muy ventosas o que se compraron sin conocer el terreno.

En la actualidad, a un señor Gómez, de Playa Brava, en Iquique, el metro cuadrado le cuesta, aplicándole las reglas, 14 mil 900 pesos, en circunstancias de que, hace tres meses, el Ministerio licitó terrenos a 2 mil 800 pesos el metro cuadrado.

Por lo expuesto, esto se hace absolutamente inalcanzable, y en todos estos casos se están tramitando juicios.

La filosofía de nuestro Ministerio al presentar esta iniciativa es, más bien, de economía fiscal de tiempo funcionario, diría, y no solo de personal de nuestra Secretaría, sino que de los abogados del Consejo de Defensa del Estado, de los funcionarios de los Tribunales de Justicia, que deben perder el tiempo en estas cosas y, finalmente, las propiedades saldrán a remate y no se pagará el precio porque su valor está demasiado inflado, o sea, de todas maneras, el Fisco tendrá una pérdida ahí.

Por lo tanto, el objetivo es más bien de tipo práctico: buscar cómo solucionar rápidamente esta situación y no hacer perder el tiempo, tanto a nuestros funcionarios como a aquéllos de otras reparticiones que deben intervenir en esto. Inclusive, en muchos casos, a Carabineros de Chile, ya que deben ir a notificar a deudores, pues los receptores no llegan a los lugares donde están ellos.

En consecuencia, la filosofía fundamental de esto es economía de horas funcionarias y de tiempo fiscal, y que la gente se dedique a labores más productivas y no a realizar estas cobranzas.

De hecho, muchos de los casos pequeños correspon-

den a personas que eran ocupantes de terrenos fiscales y pidieron darles los títulos. Se trata de gente muy modesta, analfabeta y nada les importará seguir ahí. Las propieda - des saldrán a remate, y todo esto tiene un costo de tiempo funcionario, y uno tiene obligación de exigir a su personal que efectúe las cobranzas, pero no existe entusiasmo en este sentido. El Fisco es mal cobrador.

Básicamente, ésa es la razón.

Conversé con el señor Relator en la antesala y le manifesté que el Ministerio no tendría inconveniente alguno en eliminar a los quince deudores de cantidades elevadas, con lo cual la cifra se reduce substancialmente. Sin embargo, sí me gustaría elevar el tope de las 200 U.F., a 300 U.F., a fin de abarcar a todos los deudores de menos de diez millones de pesos, con lo cual comprendemos prácticamente a 96% de los deudores y los dejaríamos en condiciones de arreglar el problema.

Eso es todo, señor Almirante.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estoy de acuerdo con la idea de legislar en la forma expresada por el señor Ministro.

Lo considero conveniente, dejando tal vez afuera dos o tres casos destacados que podrían llamar la atención y que, a veces, restan esa connotación social al proyecto, ya que, obviamente, por las cantidades de que estamos hablando, no se trata de grandes industriales o terratenientes.

Yo también conocía estos antecedentes, el señor Ministro me los había dado, en el sentido de que, en realidad, en la mayor parte de los casos, no existía tal plusvalía.

El señor GENERAL STANGE.- Yo firmé el informe. Es tuvo en mi oficina el señor Subsecretario, conversamos sobre el tema y quedó en que el Ministerio presentaría otro proyecto; así que, basados en eso, también estuvimos esperando lo anunciado.

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Soy inexperto en esto, señor General.

Quizás sería posible modificar este mismo texto en el sentido señalado, es decir, eliminar los quince casos indicados que, en realidad, suman una cantidad enorme de dinero.

El señor GENERAL STANGE.- Y, precisamente, son los que más llaman la atención por ser empresas comerciales. Están no solo los que usted nombró, sino que otros quizás de mejor situación económica y que también son morosos. Entonces, eso impacta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, no me gustaría legislar para que después resulte beneficiado el señor Schiess. Lo digo con todo respeto. No tengo nada contra él, pero tampoco quisiera que el día de mañana vean expresamente a ese señor como uno de los favorecidos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ministro, políticamente, es muy poco conveniente, pues en el Diario Oficial se publica nada más que el texto de la ley, y nadie sabe lo que hay detrás de ella.

En este momento estamos viviendo una campaña política, y lo que hay detrás de la ley lo inventan en cualquier forma. Dicen cualquier tipo de cosas para dar a entender que el señor Schiess u otro consiguieron la dictación de una ley con tal de que les condonaran una deuda y así pagar, por ejemplo, la campaña de Büchi o de otra persona aportando 20 millones de pesos, en vez de los 200 millones que debían.

Reitero: pueden inventar cualquier cosa.

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Por eso, estoy de acuerdo en eliminar esos quince casos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El Ejecutivo tendría que remitirnos una indicación con un texto como usted desea que quede a fin de que no tenga el efecto que estamos apreciando, porque el impacto político de esto es sumamente negativo para nosotros.

El señor GENERAL MATTHEI.- Es conveniente para ustedes mismos.

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Lo importante es que existe la idea de economizar tiempo funcionario.

Las soluciones dadas anteriormente y que se habían llevado a la práctica consistían en dictar un decreto para resciliar esto, y dictar un segundo para darlo a los valores actuales.

Para que se ubiquen, si suponemos que se trata de 340 casos, eso significa en términos de tiempo fiscal, de funcionarios públicos, que son pagados por todos los contribuyentes, 680 decretos: uno para eliminar y otro para regularizar, en circunstancias de que el Ministerio tramita más o menos 100 decretos mensuales, o sea, eso implicaría estar más de seis meses dedicado exclusivamente a sanear esto, Y hay terrenos pequeñísimos, de menos de 300 mil pesos.

El señor GENERAL STANGE.- Sí, hay unos muy pequeños.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero la gente no sabe que estamos haciendo algo en beneficio de la organización y de la Administración Pública. Solo se entera de la parte mala y eso le da vueltas.

El señor GENERAL MATTHEI.- Asegurémonos que algunos de los grandes queden afuera.

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Perfectamente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Personas con connotación política, etcétera.

El señor GENERAL STANGE.- Por ejemplo, hay empresas comerciales que aparecen con ese nombre y no el de una persona natural, que han pagado la primera cuota de seis, o sea, solamente una. Es gente que pudo haber seguido pagando por estar en condiciones de hacerlo, pero, lisa y llanamente, no lo hizo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por el momento, la iniciativa vuelve a Comisión en espera de la indicación.

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Muy bien.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Lo importante es que existe la idea de legislar.

El señor MINISTRO DE BIENES NACIONALES.- Eso es lo relevante.

Acepto y encuentro muy atinada la decisión.

--El proyecto vuelve a Comisión.

---

El señor ALMIRANTE MERINO.- Al término de la Tábula, ofrezco la palabra.

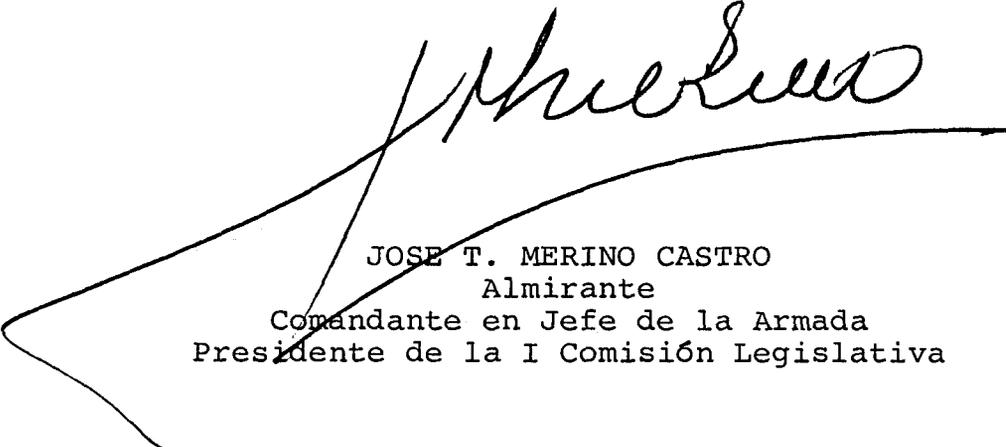
La próxima sesión se realizará el martes 26.

Muchas gracias, se levanta la sesión.

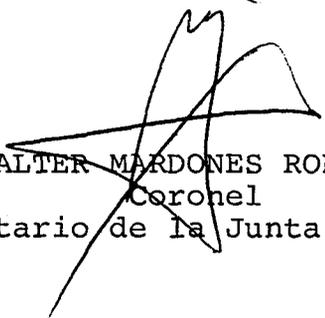
---

--Se levanta la sesión a las 16.50 horas.

---



JOSE T. MERINO CASTRO  
Almirante  
Comandante en Jefe de la Armada  
Presidente de la I Comisión Legislativa



WALTER MARDONES RODRIGUEZ  
Coronel  
Secretario de la Junta de Gobierno